

SERVICIO DE PARQUES  
Cf. de CONTABILIDAD  
16-1-09



SERPAR LIMA  
Servicio de Parques de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
OFICINA DE TESORERIA  
16 ENE 2009  
RECIBIDO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 012-2009

Lima 16 d enero de 2009

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
16 ENE 2009  
RECIBIDO

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
Fecha 15 de Enero del 2009  
Firma:

Visto la Resolución de Gerencia General N° 010-2009 de fecha 15 de Enero del 2009;

CONSIDERANDO:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
V° B°

Que, la Norma General N° 006-2001 del Sistema Administrativo aprobado por R.D. N° 026-80-EFC/77.15 y su ampliatoria aprobada mediante R.D. 008-EF/77.15.01 del 12 de Enero de 1989, permite el giro de cheques para la reposición o constitución del Fondo de Caja Chica a nombre del Funcionario diferente al encargado único de Tesorería, solo cuando se trate de oficinas ubicadas en lugar distante de Tesorería y requieran efectuar pago en efectivo para la atención de gastos menudos y urgentes no programables;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Sub-Gerencia de Tesorería  
V° B°

Que, los mencionados fondos para Caja Chica se cubren con recursos provenientes de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2009;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
CPC ANTONIO ARANDA NUÑEZ  
SUB-GERENTE  
GERENCIA DE CONTABILIDAD

Con el visto bueno de la Gerencia Administrativa, Oficina de Asesoría Legal, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y de la Oficina de Presupuesto;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APERTURAR** en la División Administrativa del Parque Zonal Huáscar del SERPAR-LIMA, el Fondo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2009, a nombre del Servidor Sr. **JUAN DE LA CRUZ ORTEGA RISSO** hasta por la suma de **S/.3,000.00** (Tres mil y 00/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.-** El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2008/SERPAR-LIMA/GG/MML, siendo el monto máximo para cada pago el 10% del fondo y los pagos a cubrir con dicho fondo serán exclusivamente los efectuados por la Administración del Parque Zonal Huáscar.

**ARTICULO TERCERO.-** La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Se comunicará y cumplirá con

el presente

el día 16 ENE 2009

en la Oficina de Contabilidad.

JORGE HURTADO HERRERA  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA